

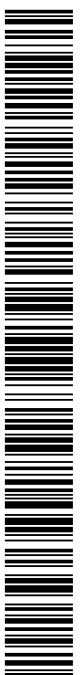


AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

ANTONIO-PASCUAL ORTIZ CANTÓ, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHENA:

Certifico que durante el año 2022 no se ha dictado en este Ayuntamiento resolución alguna en relación a la autorización de ejercicio de la actividad privada al cese de altos cargos y asimilados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta Dña. Patricia Fernández López, en Archena, a la fecha indicada en las firmas electrónicas.



501471cf7912060f69907e82ee020b19U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	06/02/2024 12:01
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	06/02/2024 17:19